



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00329800- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de inscripción a la carrera de Doctorado en Psicología presentado por la Lic. Beate Katharina Pedrals Schenck, CI: 32259750, con el proyecto denominado: “Experiencias, estrategias y proyecciones de jóvenes profesionales chilenos frente al impacto presente y futuro de la inteligencia artificial generativa en su trabajo”.

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la carrera del Doctorado vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08).

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR a la Lic. Beate Katharina Pedrals Schenck, CI: 32259750, con el proyecto denominado: “Experiencias, estrategias y proyecciones de jóvenes profesionales chilenos frente al impacto presente y futuro de la inteligencia artificial generativa en su trabajo”, en la carrera de Doctorado en Psicología.

ARTÍCULO 2: Designar al Dr. Álvaro Soto Roy como director del proyecto de tesis doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.